

**MOCIONES PARA APROBACIÓN EN
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2025**

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, separados y consolidados, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, separados y consolidados, de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, documentos todos ellos aprobados por el Directorio en su sesión del 19 de febrero de 2025, y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Constitución de la Reserva Legal.**

Someto a aprobación de la Junta la constitución de la Reserva Legal de la Sociedad. En cumplimiento del artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se propone detraer el 10% de la utilidad neta del año 2024 para incrementar la reserva legal de la Sociedad. En este sentido, se propone detraer la suma de US\$5,062,343.44 (cinco millones sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres con 44/100 dólares estadounidenses) de la utilidad neta del año 2024 para incrementar la reserva legal, quedando luego de dicha deducción un resultado de US\$45,561,090.99 (cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil noventa con 99/100 dólares estadounidenses).

3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2024

Someto a aprobación de la Junta la aplicación de las utilidades del ejercicio 2024, luego de la detracción anteriormente mencionada, ascendente a la cantidad de US\$45,561,090.99 (cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil noventa con 99/100 dólares estadounidenses), a reducir pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de la Sociedad.

4. Política de Dividendos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75º del Estatuto Social, en su sesión del 19 de febrero de 2025, el Directorio aprobó mantener la Política de Dividendos vigente aprobada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2022, que establece expresamente los criterios de distribución de utilidades y se sujeta a evaluaciones de periodicidad definida, cuyo tenor es el siguiente:

“La Política de Dividendos consiste en la distribución de un mínimo de 20% y un máximo de 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio anual.

Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la Empresa durante el ejercicio respectivo. El Directorio queda facultado para acordar la distribución de uno o más dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago.

Si atendiendo a los criterios señalados el reparto de utilidades en los porcentajes establecidos resultara inconveniente a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido, así como la no distribución de dividendos.

Asimismo, considerando los criterios señalados, a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Directorio, los referidos órganos podrán disponer el

reparto como dividendos de los resultados acumulados y/o las reservas de libre disposición de la Sociedad.

La política de dividendos será sometida para aprobación de la Junta General de Accionistas cada 3 años e informada, por lo menos 30 días antes, de su aplicación.

Toda distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades”.

Habiéndose cumplido tres (3) años desde la aprobación de dicha Política de Dividendos en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 23 de marzo de 2022, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75º del Estatuto Social respecto a la aprobación de la Política de Dividendos por la Junta General de Accionistas, someto a consideración de la Junta ratificar la decisión del Directorio y por consiguiente, mantener la Política de Dividendos vigente.

5. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025.

Someto a consideración de la Junta la designación de la sociedad Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025.

6. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

El Directorio en su sesión del 19 de febrero de 2025 propuso que el Directorio para el periodo 2025-2026 esté conformado por siete (7) miembros, y en éste sentido, propuso a las siguientes personas para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2024-2025

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Luis Alberto Vásquez Madueño (dependiente)
3. Dante Giovanni Blotte Volpe (dependiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. José Luis Ibarra Bellido (independiente)
6. María Caridad de la Puente Wiese (independiente)
7. Carmen Marcela Villavicencio Arana (dependiente)

En tal sentido, se propone elegir a los candidatos propuestos por el Directorio como miembros del Directorio para el periodo 2025-2026; y fijar la retribución de los Directores, en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales, que se pagaran de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.